

----- ACTA NÚMERO DIEZ SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA. -----

----- EN LA CIUDAD DE HEROICA CABORCA, SONORA, SIENDO EL DÍA VIERNES 28 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN LA SALA DE PRESIDENCIA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS ARQ. JESÚS RICARDO MONGE MARTÍNEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA ARQ. MIGDALIA LEMAS PESQUEIRA, C. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ COORDINADOR DE CMCOP, ING. ALEJANDRO VARGAS PÉREZ POR AUSENCIA DE C. JOSE FRANCISCO MEDINA AISPURO, DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, Y LIC. DAVID SILVA BONALES, DIRECTOR DE PLANEACIÓN, QUIEN CONDUCE LA PRESENTE REUNIÓN; Y COMO REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, LIC. GUILLERMO ANTONIO SALCEDO SÁNCHEZ, ING. MARÍA ELENA CARO SAPIEN Y ARQ. RENÁN TAPIA MUÑOZ AMBOS EN REPRESENTACIÓN DE ING. JOSE ARTURO ARREDONDO MORALES, ARQ. JORGE MARCOS AROCHA CELAYA, ARQ. SAMUEL MARTÍNEZ BOVEY, Y ING. JESÚS ESTEBAN BARAJAS, REUNIDOS TODOS Y CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN CON CARÁCTER ORDINARIO Y PÚBLICO PARA EL DESAHOGO DEL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA:

- 1.LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.INICIO DE LA SESIÓN.
- 4.PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE COPLAM.
- 5.ASUNTOS GENERALES.
- 6.CLAUSURA DE SESIÓN.

----- UNA VEZ PASADA LISTA DE PRESENTES POR PARTE DEL DIRECTOR DE PLANEACIÓN, LIC. DAVID SILVA BONALES, Y OBTENIENDO LA MAYORÍA DE LAS ASISTENCIAS, Y ASÍ COMPROBANDO LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL, DECLARA EL MISMO PARA INMEDIATAMENTE DESPUÉS PROCEDER A DAR CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA "INICIO DE LA SESIÓN"; REALIZÁNDOSE A LAS DOCE HORAS CON SIETE MINUTOS DEL DÍA 28 DE JUNIO DEL 2019.-----

----- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, "PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO DE COPLAM".-----

----- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Le voy dar lectura y en el momento que consideren alguna explicación o algún comentario al respecto, con toda confianza, "...REGLAMENTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE H. CABORCA SONORA, CAPITULO I, DISPOSICIONES GENERALES, Artículo 1.- Las disposiciones de este reglamento son de orden público e interés social y sus principales objetivos son: Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo integral del municipio; Programar las acciones del gobierno municipal, estableciendo un orden de prioridades, coordinados en su caso, con la federación y el estado para determinar las acciones de inversión regional o sectorial; Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal, y Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio. Artículo 2.- El Comité de Planeación Municipal de H. Caborca, Sonora es la instancia única de concentración, coordinación e inducción para promover el desarrollo integral en el municipio. Para los efectos de este reglamento se entenderá por: COPLAM: Al Comité de Planeación Municipal; Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios; Constitución: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal, estatal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos

28/JUNIO/2019

ACTA NÚMERO DIEZ SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Mexicanos; Sistema Nacional Anticorrupción: La instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, y Tribunal: La Sección competente en materia de responsabilidades administrativas, de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa o las salas especializadas que, en su caso, se establezcan en dicha materia, así como sus homólogos en las entidades federativas. ARTÍCULO 3.- El Comité de Planeación Municipal está integrado por los siguientes órganos: la Asamblea Plenaria: Reunión que convoca a todos los integrantes del COPLAM para consensar la toma de decisiones. y la Comisión Permanente: reunión que convoca a miembros del COPLAM. ARTÍCULO 4.- La planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad administrativa encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidades; es un proceso que orienta e impulsa a la sociedad a lograr los principios, fines y objetivos políticos, económicos, sociales y culturales contenidos en la ley. ARTÍCULO 5.- COPLAM tendrá a su cargo las siguientes funciones: Promover y coadyuvar con el apoyo de diversos sectores de la comunidad en la elaboración y permanente actualización del Plan Municipal de Desarrollo buscando su congruencia con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo; Contribuir en la formulación de los Programas Operativos Anuales, derivados del Plan Municipal de Desarrollo; Fomentar la coordinación entre el gobierno Federal, Estatal y Municipal; Concertación con los sectores Social y Privado; Evaluar los programas y acciones que se realicen en el ámbito municipal, y Fungir como foro de acciones de planeación del desarrollo a los tres niveles de gobierno. ARTÍCULO 6.- El Reglamento de Planeación Municipal tiene sus bases legales en el Sistema Nacional de Planeación, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, Ley de Planeación del Estado de Sonora, la ley de Planeación Municipal, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el estado de Sonora y en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora. El plan deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período que les corresponde y se dispondrá su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. CAPITULO II, DE LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LA ASAMBLEA PLENARIA. ARTÍCULO 7.- La asamblea plenaria del COPLAM se integra de la siguiente manera: Por un presidente que será el C. Presidente Municipal. Por un coordinador que será un funcionario designado por el presidente municipal que garantice la congruencia entre la ejecución de los programas federales y estatales, con los del municipio; Titulares de las dependencias municipales tales como: desarrollo social, órgano de control y evaluación gubernamental, tesorería, obras públicas, servicios públicos, desarrollo urbano y ecología, y el organismo operador municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento; Por un representante de la dependencia federal que serán funcionarios de mayor jerarquía, que actúen exclusivamente en el municipio y residan en él; Por un representante de la dependencia estatal que serán funcionarios que actúen exclusivamente en el municipio y residan en él. Por representantes ciudadanos que serán organizaciones civiles propuestos por la asamblea plenaria; Por representantes del sector social organizado propuesto por la Asamblea Plenaria, y Por representantes del sector privado que serán organizaciones de empresarios propuestos por la Asamblea Plenaria. Artículo 8.- A la Asamblea Plenaria le corresponderá: Proponer, sugerir, opinar, colaborar y decidir sobre acciones que tiendan a acelerar y darle sentido al desarrollo del municipio; Otorgar facultades a la Comisión Permanente, para el adecuado cumplimiento de los asuntos relativos a las funciones del COPLAM. Analizar y en su caso, aprobar los trabajos que elabore la Comisión Permanente en cumplimiento de las atribuciones que le corresponden y a las facultades otorgadas por la Asamblea Plenaria; Informar oportunamente a sus representantes sobre los acuerdos tomados por el COPLAM; Proponer por conducto del presidente, a las autoridades correspondientes, las medidas que coadyuven al mejor funcionamiento del COPLAM; Fungir como foro de los actos de gobierno que involucren acciones tendientes a la planeación del desarrollo municipal, y Los demás que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos del COPLAM. Artículo 9.- De las sesiones de la Asamblea Plenaria de COPLAM: La Asamblea Plenaria celebrará cuatro sesiones ordinarias al año, en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria correspondiente. El presidente de COPLAM podrá convocar a sesión extraordinaria para tratar asuntos que por su importancia lo ameriten. La Asamblea Plenaria sesionará con las asistencia, cuando menos la mitad más uno como en cumplimiento del primer citatorio, y en cumplimiento del segundo citatorio, con los que se encuentren presentes. Cuando un miembro propietario de la Asamblea Plenaria no pueda asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias de esta, deberá concurrir su suplente en funciones de propietario. El coordinador verificará el quórum de la Asamblea Plenaria y lo comunicará al presidente de la misma. La agenda y el programa de trabajo, que corresponde a cada sesión de la asamblea plenaria, deberán ser distribuidas a sus integrantes por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la sesión por conducto del coordinador del COPLAM. El acta de sesiones de la Asamblea Plenaria deberá incluir: la lista de asistencia, la agenda y programa de trabajo así como las resoluciones y acuerdos adoptados, dichas actas deberán estar firmadas por todos los integrantes que estuvieron presentes. CAPITULO III, DE LAS INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE. Artículo 10.- La Comisión Permanente es el grupo de trabajo que coordina la organización de la consulta, la integración del Plan Municipal de Desarrollo, verifica la obra pública y demás atribuciones que como acuerdo se tomen en las sesiones plenarias. Artículo 11.- La comisión permanente

del COPLAM se integra por: El presidente, que será el presidente del COPLAM; El coordinador del COPLAM; El secretario técnico del COPLAM; Los representantes de las dependencias de la administración pública municipal que participen en el COPLAM, y Los representantes de los sectores social y privado que determine la Asamblea Plenaria. Cuando la comisión permanente considere necesaria la participación, en virtud de los temas a abordar, de los representantes de las entidades del sector público, de los representantes de las organizaciones, de los sectores sociales y privado o de los coordinadores de subcomités especiales que formen parte del COPLAM, esta, formulará la invitación correspondiente. Artículo 12.- A la Comisión Permanente de COPLAM le corresponde: Poner a consideración de la Asamblea Plenaria los trabajos que realice; Proponer a la Asamblea Plenaria, por conducto del coordinador, la creación de subcomités y grupos de trabajo, necesarios para recabar los temas y posteriormente organizarlos en cada uno de los capítulos que conformaran el Plan Municipal de Desarrollo; Proponer a la Asamblea Plenaria los acuerdos necesarios con los diferentes sectores para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, y Proponer en el año de la elección y una vez declarada válida esta, la conformación del COPLAM, que iniciara sus funciones con la nueva administración, tomando en cuenta a la comisión mixta del ayuntamiento que servirá de enlace para coordinar la entrega recepción. Artículo 13.- De las sesiones de la Comisión Permanente del COPLAM: La comisión permanente celebrara sesiones ordinarias mensuales, en lugar y fecha que se indique en la convocatoria respectiva; así mismo podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando lo considere conveniente el presidente del COPLAM. La comisión permanente sesionará con la asistencia del presidente, el coordinador, el secretario técnico y los representantes de las dependencias de la administración pública que formen parte de dicha comisión y los representantes de los sectores social y privado que se estime pertinentes. En ausencia del presidente, las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Permanente serán presididas por el coordinador del COPLAM. Ante la Comisión Permanente no existirá suplencia para ninguno de sus miembros a excepción del presidente. La agenda de trabajo que corresponda a cada sesión de la Comisión Permanente, deberá ser distribuida a sus integrantes por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fecha de la sesión, por conducto del coordinador. Los integrantes de la Comisión Permanente podrán presentar sus sugerencias con respecto a la agenda de trabajo para las sesiones de la misma, haciéndolo por escrito y con 24 horas de anticipación por lo menos, a través del coordinador. Las actas de las sesiones de la Comisión Permanente contendrán: la lista de asistentes, la agenda de trabajo y, en su caso, las enmiendas a ésta, así como las resoluciones y acuerdos adoptados, dichas actas deberán ser firmadas por todos los integrantes que estuvieron presentes. CAPITULO IV, DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICO, Artículo 14.- El proceso de planeación municipal se define como el conjunto de actividades que permite formular, instrumentar, y evaluar el plan y los diversos programas derivados del mismo. Artículo 15.- El proceso de planeación del desarrollo municipal concederá la participación de los gobiernos federal y estatal de manera solidaria y subsidiaria en aquellas acciones que derivadas de los planes estatal y nacional de desarrollo incidan en el mismo. Artículo 16.- El COPLAM, integrado por la sociedad organizada, un funcionario estatal y un funcionario federal y miembros del ayuntamiento, coordinara el proceso de planeación del desarrollo municipal. Artículo 17.- Los lineamientos establecidos por la dirección de desarrollo social, deberán ser aprobados por el ayuntamiento y observados por las dependencias y entidades insertas en el COPLAM, para garantizar el mejor desempeño del proceso. Artículo 18.- Para realizar el proceso de planeación municipal, el ayuntamiento se coordinara con las entidades federales y estatales a través del comité de planeación para el desarrollo del estado de sonora. CAPITULO VII, DE LA PARTICIPACIÓN, Artículo 19.- El sistema municipal de planeación democrática, implica la participación tanto de la sociedad, como de las autoridades, en la búsqueda del desarrollo integral. Obliga en la participación social, la intervención de los organismos gubernamentales, económicos políticos, grupos vecinales formales e informales, del servicio social y otras manifestaciones. Artículo 20.- La dirección de desarrollo social en coordinación con la dirección de planeación serán las responsables de promover la participación y organización social, teniendo las siguientes funciones: Impulsar la concertación, el dialogo y el respeto, entre las autoridades municipales y los representantes sociales de las organizaciones existentes; instrumentar mecanismos para la detección de las necesidades y coordinación de acciones en respuesta a los requerimientos de la sociedad, vinculadas al proceso de planeación municipal; Instrumentar y promover procesos de participación para que en un sistema de organización se integren al COPLAM; Promover procesos educativos para la participación social, de alcance municipal, y Fomentar la participación de las organizaciones sociales, en educación, cultura, deporte, salud, desarrollo integral de la familia, acción juvenil, y ecología; entre otros. CAPITULO VIII, DEL DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO E INTEGRAL Y PROSPECTIVAS DEL MUNICIPIO. Artículo 21.- El ayuntamiento, por conducto del COPLAM, será el responsable de elaborar el diagnóstico integral que refleje la situación real del municipio, en el que se incluyan: La reconstrucción histórica de los acontecimientos que señala el desarrollo para el municipio; La definición de la visión del municipio, en escenarios: probable, deseable y posible; La definición de la vocación del municipio, a partir de las características y potencialidades de su medio ambiente y su población; La definición de la administración municipal, de acuerdo a su vocación de servicio; El establecimiento de las líneas de acción y decisiones estratégicas para la instrumentación del diagnóstico del municipio, y El diagnóstico, situación y detección jerarquizada de los problemas que determinan el desarrollo integral del municipio, mediante un proceso participativo entre la sociedad organizada, y los diferentes niveles de gobierno. CAPITULO IX, DE LOS PLANES Y PROGRAMAS, Artículo 22.- El COPLAM llevara el proceso de planeación que deberá

considerar las actividades que en corto, medio y largo plazo, permitan formular, instrumentar y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Operativo Anual Municipal (POA), y los diversos programas derivados del mismo, en el marco del sistema municipal de planeación democrática. Artículo 23.- El Plan Municipal de Desarrollo y los programas para el desarrollo integral podrán ser de tipo sectorial, intermunicipal, micro regional o especial. Artículo 24.- El ayuntamiento en sesión de cabildo, analizará el contenido del plan municipal de desarrollo, su factibilidad y aplicación y en su caso lo aprobará y dispondrá su publicación en el boletín oficial del estado. Artículo 25.- Una vez aprobado por el ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de este se generen serán obligatorios para toda la administración municipal en los términos del artículo 26 de la ley de planeación para el estado de sonora. Artículo 26.- El Plan Municipal de Desarrollo y los programas deberán contener: Los objetivos y prioridades para el desarrollo integral; Las estrategias y políticas a seguir, para establecer las medidas que coadyuvan el cumplimiento oportuno de los objetivos; Los responsables de la ejecución del plan; Las fuentes alternativas y canales de inversión para el funcionamiento de los programas emanados del plan así como los plazos de ejecución, y La compatibilidad del programa operativo anual y de participación social municipal, con el plan municipal de desarrollo. Artículo 27.- El seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas estarán a cargo del COPLAM. Artículo 28.- La ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los programas deberán concertarse conforme en el presente reglamento. CAPÍTULO X, DE LOS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO INTEGRAL MUNICIPAL, Artículo 29.- El ayuntamiento promoverá la celebración de convenios de coordinación necesarios con el gobiernos estatal y federal para la consecución del Plan Municipal de Desarrollo y programas que dé el deriven, de igual manera promoverá lo conducente con los sectores sociales y privados. Artículo 30.- El COPLAM a través de su presidente, propondrá al ayuntamiento, el contenido y términos de los convenios a que se refiere el artículo anterior. TRANSITORIOS, Artículo Primero.- El presente Reglamento entrará en vigor al siguiente día después de su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado. Artículo Segundo.- El presente Reglamento se modificará de acuerdo a lo que establezca y acuerde la Sesión Plenaria, y para ello se requiere el voto del 50% +1 de los miembros presentes en dicha Asamblea Plenaria. Artículo Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente ordenamiento....".-----

----- Continúa el Lic. David Silva Bonales diciendo: Este reglamento se presenta a los regidores, los regidores harían lo propio y ya nosotros en coordinación con ellos, y se presentaría en una sesión ordinaria de cabildo para que se apruebe, previo el trabajo que hagamos de alguna modificación o alguna adecuación, que igual van a estar informados de todo lo conducente con el reglamento y la publicación en el boletín oficial del estado para que entrara en vigor una vez autorizado y modificado, este es el reglamento y la intención de esto es un funcionamiento diferente y una toma de decisiones más democrática para la toma de decisiones a la hora de cómo funciona el municipio en todos los sentidos, sobre todo en algo que es muy importante como el Plan Municipal de Desarrollo.-----

----- Hace uso de la voz el Ing. Esteban Barajas y dice: Yo no veo en ningún punto que hable de fomentar la continuidad de los programas, no veo claro.-----

----- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Especificar la continuidad de las políticas públicas de las decisiones tomadas para darle continuidad a la obra pública y los lineamientos marcados para la consecución de los objetivos a corto, mediano y largo plazo, establecidos en la legislación vigente de hasta por 15 años, ¿más o menos es la idea?-----

----- Hace uso de la voz el Ing. Esteban Barajas y dice: Dice que vamos a trabajar pero si no se le da seguimiento qué caso tiene.-----

----- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Esta redacción es para darnos una idea y buscarte la adecuación y donde lo vamos a meter, pero si es esa la intención, darle continuidad, porque la ley a nosotros como administración nos permite planear, planificar hasta 15 años, está establecido en la ley, nomás habría que buscar las palabras precisas, lo comentaba el otra vez con el arquitecto Arocha, como propuesta podría ser, dedicar un porcentaje de cada presupuesto para darle continuidad a parte de la obra, de lo que ya se tiene planeado como administración e independientemente lo que traiga el Plan Municipal de Desarrollo, dedicarle un 30 o un 40% para

darle continuidad a las obras y que no se pierda la esencia de la planeación, no sé si pudiera eso llenar la expectativa, pudiéramos poner un porcentaje del presupuesto del ayuntamiento para dejárselo fijo, no sé 30 o 40%, y comprometernos a eso, para que los ayuntamientos que llegaran tuvieran ese lineamiento y obviamente tomando en cuenta las decisiones que se tomaran aquí en el comité.-----

---- Hace uso de la voz el Ing. Esteban Barajas y dice: Aquí hay un punto que habla de la comisión permanente de COPLAM, que yo entendí que se hace responsable de la obra pública del trabajo de los programas, para verificar cumplimiento de los programas que se han supervisado por un responsable de obras, porque aquí vamos a decir nosotros si queremos hacer alguna observación.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: La intención de la comisión permanente es que tenga información y que tenga injerencia desde el proyecto ejecutivo.-----

---- Hace uso de la voz el Ing. Esteban Barajas y dice: ¿Y si vemos algo a quien le vamos a informar?.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: El comité al presidente de la comisión plenaria y que se tome la decisión que se tenga que tomar, la idea es que lo que observemos como comisión permanente, si es algo importante se comunica al presidente municipal que es el presidente de las comisiones plenarias y permanentes, y se tomara una decisión para llamar a una extraordinaria.-----

---- Hace uso de la voz el Ing. Esteban Barajas y dice: ¿No sería mejor llamarle al director responsable de la obra y que se enterara de que es lo que está pasando?.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: En el proceso, tenemos que informarnos, no nos vamos a esperar, eso sería una de las facultades, porque la comisión plenaria le va a dar facultades a la comisión permanente, para seguir cierto lineamiento, cual es el trabajo de los próximos tres meses que no nos vamos a reunión, tenemos el plan nacional de desarrollo, lo vamos a hacer congruente con el estatal y el municipal que es lo que sigue, o tenemos en proceso 2 obras o tres y podemos tener injerencia en esto.-----

---- Toma la palabra el Arq. Samuel Martínez Bovey y dice: creo yo que la sesión permanente es más importante del comité, porque es donde realmente caería la responsabilidad de la planeación, ahorita se está preparando todo, pero no se ha manejado como debe de manejarse, la comisión permanente debe de manejarse como un taller y presentar el plan municipal, donde se vierten las ideas para hacer los cambios o propuestas, tiene que ser a nivel taller en una sesión no se puede manejar por su corto tiempo y también creo que sería más coherente la planeación y la ejecución de obra como dice el ingeniero, darle seguimiento hasta la terminación, ha todo trayecto, que cayera la responsabilidad del proyecto y la calidad, está muy adecuado a la comisión permanente, es lo óptimo, como arquitecto uno sabe que se hace el proyecto y lo ejecutan les van dando seguimiento un ingeniero o alguna otra persona que se dedique a algo relacionado, la planeación y la ejecución deben ser de la misma parte para que sean más congruentes.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: En ese caso no sé si habría que adecuar algún artículo o como lo pudiéramos dejar plasmado.-----

----- Toma la palabra el Ing. Alejandro Vargas Pérez y dice: En el asunto aquí de la planeación y sobre todo el desarrollo del municipio que quede lo más adecuadamente posible y los profesionales

que se dedican a realizar ese tipo de actividades, pues tengan ese tipo de responsabilidades jurídica y técnica, para que ayuden al proceso, es una sugerencia, que se pudieran poner ahí como una responsabilidad a los que tengan participación en el proceso, a los que se dedican a ellos, que son los ingenieros, los mineros y todos los involucrados en ese proceso, como figura podemos monitorear y en el momento de una responsabilidad, sabemos que el responsable es el comité, si pero el comité tiene a las personas que le ayudan, me imagino que es lo que se quiere poner, que esa era la intención.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Así es hacer las adecuaciones, por eso la intención de grabar todo esto, para darle vuelta y hacer la modificación que se considere, tomando en cuenta los comentarios.-----

---- Toma la palabra el Arq. Jorge Marcos Arocha Celaya y dice: dos cosas que me gustaría comentar, es que tener las tareas o la meta bien específicas, tenerlas y cumplirlas, porque vamos a desarrollar el plan de desarrollo municipal y darle el seguimiento correcto, el reglamento de construcción en estas ocasiones vamos a enfocarnos y vamos a sacarlo, puntos conflictivos de las vialidades, no nomas como platicarlos sino empujar estos puntos y que se lleven a cabo, otro seguimiento que creo yo que no tenemos o que no se informa correctamente en el caso de obras públicas, como por ejemplo si se nos ha estado exponiendo los avances y todo eso, muy bien, pero hay ciertos tipos de proyectos, por ejemplo hace unos meses se sugirió un planta tratadora de una empresa que se iba a analizar, se nos expuso el tema y siento yo que hay desapareció, ya no supimos, al menos en que nos platicaran en que quedo eso, la cuestión de las luminarias, en que quedo el proyecto que se presentó, a lo mejor ya se está trabajando con eso en el congreso, pero al menos estar enterados en qué etapa va todo lo que se platica aquí, entonces, al menos en el ramo de nosotros, empujar todo lo que se platica y sacarlo de alguna u otra manera, y sacarlo adelante.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Es importante el comentario, por en uno de los artículos creo que fue el 25, establecimos la obligatoriedad del plan municipal de desarrollo, nosotros lo podemos hacer valer y darle seguimiento, en relación con la luminaria por ejemplo autorizamos que pasara a cabildo, cabildo autorizo para que pasara al congreso y está en ese trámite ahí nos quedamos, en relación con lo de la planta tratadora de aguas residuales lo único que nos falta son billetes, pero igual en cuanto se tenga algún otro avance de esa obra si lo vamos hacer aquí por eso conducto.-----

---- Toma la palabra el Arq. Rogelio Cornejo Peralta y dice: Ya hay avance de las dos obras que se están dando, ayer en cabildo se autorizó ya que se realice el contrato con una compañía, pero apenas se autorizó para formalizar el contrato con ellos, hubo dos compañías que presentaron propuesta, y en el caso de la iluminación el proyecto también ya se autorizó por cabildo paso a la etapa del congreso y hemos estado cabildeando con todos los diputados hemos hecho muchas visitas al respecto, por ahí en agosto lo van a subir a la plenaria y lo van a autorizar, ya paso por la comisión de hacienda número dos, ya está autorizado una parte, ya nomás falta eso, y es muy buen proyecto eso porque no implica el desembolso para el ayuntamiento de ni un solo centavo, todo se va a pagar con los derechos de alumbrado público que pagamos todos en el recibo de la luz de nuestras casas, ese es el avance y una cosa muy importante en el COPLAM es vital que hay información para todos que constantemente se da información, si la reunión es cada tres meses por lo menos en ese inter hay que ver lo que está pasando, creo que es responsabilidad tuya David que cada mes se les de avance de todo lo que aquí se vea y cuando se vaya a ver proyectos nuevos, yo soy de la opinión de que con mucha anticipación debe de haber una calendarización de obras públicas, por ejemplo decir, estas son las obras propuestas para este año y que se vean oportunamente por cada uno de nosotros y decir esta obra no conviene por esto y no un cuarto para las doce se presente la propuesta y se autorice, vámonos, y sin saber que autorizamos, es muy

común eso que siempre nos gana las prisas y creo que es responsabilidad de COPLAM manifestarlo en el reglamento para que sea con mucha anticipación.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Esa es la intención de la toma de decisiones, y que se tomen las decisiones informados.-----

---- Toma la palabra el Arq. Samuel Martínez Bovey y dice: Lo que dice el Arquitecto Cornejo, como se origina un proyecto, ahorita creo que la mayoría se origina por las demandas que hay de calles, pero la planeación por ejemplo también debería de considerarse porque no nomas lo que este exigiendo la ciudad, la responsabilidad de la planeación de este comité permanente sea la real planeación de ordenamiento o infraestructura que ayuda a ordenar la ciudad, yo siempre he insistido mucho en ordenar la ciudad, porque no tiene orden, se necesita mucha infraestructura para ordenar y con el ordenamiento urbano se acaban muchos problemas, creo que muchos proyectos pueden surgir de aquí del comité, no nomas de las necesidades que lleguen aquí a diario, sino del comité.-----

---- Toma la palabra el Arq. Jesús Ricardo Monge Martínez y dice: ahorita se está trabajando nada mas con el recurso del FAIS y ese recurso viene con la necesidad de Desarrollo social, la busca o le llega la necesidad a esta dependencia y es cuando llega al departamento de obras públicas y es cuando se comienza a trabajar en esto, es el programa con el que estamos trabajando en este momento, ahorita fondo minero se encuentra como en pausa, entonces, esa es la manera como se trabaja por parte de FAIS.-----

---- Toma la palabra el Arq. Jorge Marcos Arocha Celaya y dice: Yo creo que también a lo que se refiere Samuel, se entiende, porque son problemas que ya han pasado, estamos sacando las necesidades, pero necesitamos ir pensando a futuro, no nomas sacar lo de ahorita sino lo que va a venir en 10 años, una visión, no solamente los defectos que tenemos.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Así más o menos lo deje en un artículo, quizás le haga falta clarificarlo, tenemos un estudio urbanístico de Caborca que se los voy a presentar, no lo traje ahorita para no hacer más largo el proceso, pero igual se los presento a partir del lunes en su correo.-----

---- Toma la palabra el Arq. Renán Tapia Muñoz y dice: Tomando un poco los comentarios que hacen aquí el arquitecto y la explicación que da el Arquitecto Cornejo, en el caso que somos el sector privado y la convocatoria que hay para integrar este Comité de diferentes áreas, a mí no me queda muy claro, pienso que debe de haber algún mecanismo o es conveniente establecerlo, por ejemplo yo leo aquí el artículo 8 que dice "a la Asamblea Plenaria le corresponderá: Proponer, sugerir, opinar, colaborar y decidir sobre acciones que tiendan a acelerar y darle sentido al desarrollo del municipio" entonces, bajo que mecánica o qué situación el nivel de intervención de COPLAM va a tener en la toma de decisiones, porque a lo mejor yo estoy muy interesado en un tema del sector privado o tengo una opinión, un derecho de réplica vamos a decir, pero el cabildo o el municipio ya decidió, pienso que a lo mejor va a ser una situación de reuniones sincronizadas cabildo y COPLAM, sumar las opiniones, tomar las decisiones y ahora si tener prácticamente voz y voto, igual todos quisiéramos participar de alguna manera como lo dice perfectamente aquí el artículo, sugerir y decidir, sería lo más adecuado que el avance de estas reuniones que corresponde a este gobierno, se nos esté retroalimentando para ir viendo e impregnándonos de lo que son las inversiones más relevantes y significativas que pudieran afectar el presupuesto.-----

---- Toma la palabra el Lic. Guillermo Antonio Salcedo Sánchez y dice: Yo quiero hacer mención a dos artículos, artículo 2 y artículo 21, el artículo 2 dice específicamente "El Comité de Planeación

Municipal de H. Caborca, Sonora es la instancia única de concentración, coordinación e inducción para promover el desarrollo integral en el municipio" cuidado con lo que están escribiendo, aquí lo dice claramente no hay vuelta de hoja, esa es mi primera observación.-----

----Hace uso de la voz el Alcalde Librado Macías González y dice: Yo estoy completamente de acuerdo.-----

---- Toma la palabra el Lic. Guillermo Antonio Salcedo Sánchez y dice: Repito lo que dice aquí claramente "El Comité de Planeación Municipal de H. Caborca, Sonora es la instancia única de concentración, coordinación e inducción para promover el desarrollo integral en el municipio" y claro el presidente es el presidente municipal, pero habría que ver cómo se van a votar para tomar la decisión, el 21 dice "El ayuntamiento, por conducto del COPLAM, será el responsable de elaborar el diagnóstico integral que refleje la situación real del municipio, en el que se incluyan" y vienen otras concepciones, ósea el COPLAM va a diagnosticar también la actividad del funcionario público, repito, cuidado con lo que escribimos, número 3 para mí un concepto que no lo veo en ninguna parte aquí es la participación ciudadana, que bueno que esta Rogelio, porque yo aparte le tengo un respeto y una admiración porque lo vi trabajar en la administración de Copado, yo pienso que tuvieron unas decisiones muy atinadas y no sé si los demás estén de acuerdo pero Caborca jamás se ha vuelto a ver como se vio en la administración de Copado, me refiero a las luminarias a las limpieza, higiene, a la obra, en fin, yo soy una persona de 71 año, yo admire el trabajo de Rogelio y me gustaría la opinión de Rogelio en estos momentos, un parte de él gran éxito fue la participación ciudadana, una parte, pero yo me acuerdo que los arcos se hicieron con participación ciudadana, muchas pavimentaciones se hicieron con participación ciudadana, entonces, no veo aquí el contexto de participación ciudadana, ahorita acaba de decir el arquitecto Monge que el sistema minero esta en pausa, que desgracia porque el tsunami que tuvimos en esta administración en el recarpeteo se debe a los señores, que desgracia que se federalizo y que desgracia que estamos cayendo en pausa y hay una bola de necesidades atroces, son cosas que no debemos de permitir, son cosas que si realmente vamos a decir aquí para tener un estatus y que la gente diga que son miembros del COPLAM, y me siento en la oficina del presidente, para mí no pinta, yo estoy aquí para aportar, no consumir oxígeno, sino aportar, esta es una gran tarea si realmente le vamos a entrar, porque yo no voy a tener empacho en diagnosticar y no soy nada blandido, yo creo que algunos de ustedes lo saben, pensemos bien lo que vamos a hacer, yo amo a Caborca, yo no soy de aquí, yo no nací aquí, yo soy uno de los muchos inmigrantes, en cambio Caborca, me ha dado grandes satisfacciones, he podido crear una familia, he podido desarrollar un patrimonio, he podido ser alguien, y no me refiero socialmente hablando, sino como individuo, si algo le tengo yo miedo es a la mediocridad, le tengo pavor, entonces yo asisto a estas reuniones para participar y aportar, me gusta mucho los comentarios que se han hecho, quizás algún día haya que hablar más con Rogelio, para que aquella experiencia que le dio a Caborca, la podemos incrementar, no habia fondo minero, pero si habia más recursos por las relaciones geopolíticos estatales, pero yo creo que el involucrar a la sociedad en el México que vivimos, no hay de otra, los eventos si se están dando con la participación ciudadana y parte de la iniciativa privada definitivamente, otra cosa, aquí habla el artículo 2, dice "El Comité de Planeación Municipal de H. Caborca, Sonora es la instancia única de concentración, coordinación e inducción para promover el desarrollo integral en el municipio" aquí nos hemos limitado al recarpeteo, pero yo estoy entendiendo que le debo de entrar en lo que es la cultura, salud, desarrollo, deporte en muchas partes y ahorita nos hemos limitado a un universo, yo estuve en el COPLAM de la administración pasada y era así de que firmele, repito yo vengo a aportar algo real a Caborca, al municipio, a la gente, a la sociedad y me gusta decir las cosas claras y de frente, y me documento un poquito, le invierto de mi tiempo, tan valioso como el de todos ustedes.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Me gustaría darle puntual respuesta, el

artículo 2, recordemos que esto va a pasar por las manos de los regidores, si ellos lo pasan y lo aprueban-----

----- Toma la palabra el Lic. Guillermo Antonio Salcedo Sánchez y dice: Y yo lo apruebo, nomás para subrayarte que yo haría uso de eso.-----

----- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: El asunto aquí es que este reglamento como lo exigen los transitorios es obligatorio, en el punto 2 que habló de la participación ciudadana en el artículo 19 dice "El sistema municipal de planeación democrática, implica la participación tanto de la sociedad, como de las autoridades, en la búsqueda del desarrollo integral. Obliga en la participación social, la intervención de los organismos no gubernamentales, económicos políticos, grupos vecinales formales e informales, del servicio social y otras manifestaciones".-----

----- Toma la palabra el Lic. Guillermo Antonio Salcedo Sánchez y dice: Perfecto y yo porque esta Rogelio en aquellas ocasiones creo que se usó muy bien esa figura.-----

----- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: La intención de esto es precisamente que no suceda lo que estaba sucediendo, esa es la intención y esta platicado con el presidente y está de acuerdo con lo que estamos viendo aquí, el hecho de que nosotros aprobemos este reglamento o estemos de acuerdo o hagamos una sugerencia, en su momento nosotros lo vamos a pasar a cabildo y cabildo hará las modificaciones pertinentes o a lo mejor dice, saben que no nos interesa que este reglamento pase por ningún motivo, entonces se tomaran las decisiones pertinentes, pero la intención es que nosotros como sociedad organizada o en grupos formales o informales participemos en la toma de decisiones.-----

----- Toma la palabra el Lic. Guillermo Antonio Salcedo Sánchez y dice: En lo particular te felicito, creo que está bien estructurado y te repito a mí me entusiasma que se apruebe esto, porque realmente si habría lo que es la expectativa del servidor público, que haya ese contrapeso, ese equilibrio real entre lo que se proyecta y lo que se realiza, y la actitud de lo que se va a realizar, te felicito como funcionario, creo que estas realizando un buen trabajo, se requiere de eso gente participativa y que tome riesgos verdaderos y no que estén sentados en una silla cobrando su quincena.-----

----- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Por eso la intención de que esto no siga igual y que participemos sociedad y gobierno para la toma de decisiones y planifiquemos todos democráticamente, una vez que hagamos las modificaciones se lo hacemos llevar y una vez que se apruebe como lo esperamos, pasaría a lo que le corresponde a cabildo, al gobierno municipal, se harían las adecuaciones que consideren pertinentes igual, esto va a ser un proceso y no va a ser corto, pero al final de cuentas va a dejar un buen resultado, independientemente de que se apruebe o no, saber que le estamos haciendo la lucha de que las cosas se hagan diferentes.-----

----- Toma la palabra el Arq. Rogelio Cornejo Peralta y dice: Gracias Guillermo, la realidad de las cosas a como yo lo veo, este Plan Municipal de Desarrollo, hace mucha falta al ayuntamiento, siempre ha hecho falta, lo comentaba con Samy, hace rato que llegamos, le digo ¿cuándo fue la vez que iniciamos?, ¿cuándo iniciamos nosotros como arquitectos e ingenieros? Porque era una sociedad en conjunto, ¿Cuándo iniciamos el primer reglamento de construcción? Fue el 87 si mal no lo recuerdo, entonces para acá nunca nos pelaron, no nos tomaban en cuenta, poníamos cada trienio un plan municipal ahí, pero se quedó, la planeación nunca ha existido, siempre es al cuarto para las doce cuando se dice vamos a hacer esta obra, vamos a hacer esta otra y aquella, y vámonos, COPLAM firmale aquí por favor porque mañana se va al congreso, es tan común eso,

por eso digo que este reglamento debe fortalecerse y llegar muy fuerte, en cabildo difícilmente lo vamos a estudiar, difícilmente vamos a tomar decisiones adecuadas respecto a algo que ya va muy fortalecido, entonces mucha razón tiene Samy cuando dice que debería ser una sesión taller, donde tengamos un poco más de tiempo, quizás un sábado y decir "yo apporto esto, yo esto otro y aquello", y en la cuestión ciudadana yo pienso que es sumamente importante porque estamos representados aquí gran parte por la sociedad privada y pública, pero nos falta mucho de la sociedad, de los estratos sociales bajos, no tenemos nada, nos falta el área rural, sus necesidades las sabemos porque en la campaña se vio pero nada más, creo que necesitamos fortalecer la participación ciudadana, eso es sumamente importante para mí, y ya para terminar, quiero decirles que lo que dice Guillermo, que es única instancia y tiene mucha razón, porque en el cabildo no proponemos obras generalmente, no tenemos por qué ser competencia, ya debe de llegar a través de COPLAM, ya viene la relación de obras, ya viene estudiadas, propuestas por el COPLAM, en el cabildo no más vamos a autorizarlas en su momento, en atención a la propuesta que nos haga el presidente de COPLAM o el director de obras públicas a través de COPLAM, pero ahí generalmente poco se estudia.

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: A lo mejor no tomamos todos los aspectos, pero los aspectos importantes de interés social, los de planeación democrática y otros aspectos, algo que comente con el presidente y está en la mejor disposición, es que no dependa de una sola voluntad, ni la formación de un comité como COPLAM, ni la toma de decisiones, si se fijan en uno de los artículos dice que la toma de decisión es que la presentación de COPLAM sea que venga de la asamblea plenaria, la intención de esto es que cambie la estructura y que cambien las formas de hacer las cosas, si no está completo, lo podemos completar, tenemos un transitorio que dice que lo podemos mejorar, igual va a pasar por las manos de los regidores y se van a hacer las adecuaciones que se tengan que hacer, ¿algún otro comentario?.

---- Toma la palabra el Arq. Jesús Ricardo Monge Martínez y dice: ¿El COPLAM nomas tendría facultades de aprobar o también de proponer? El departamento de obras públicas no hace ninguna propuesta en cuanto a la necesidad de la sociedad, sino que se enfoca nada más en hacer el proyecto, presupuestarlo y llevar el seguimiento de la obra, si nada más aquí como ayuntamiento me centro en que me traigan la necesidad, por ejemplo desarrollo social, a lo mejor si nos estamos quedando con falta de más apoyo, si sería bueno que como lo comentan, tener una lista de obras pero realmente hacerlo, porque si es mucha carga a lo mejor para desarrollo social, andar buscando las necesidades, si estaría muy bien que como dicen un taller externo a las sesiones estar buscando cual sería el plan de acción.

---- Toma la palabra el Arq. Jorge Marcos Arocha Celaya y dice: De hecho nosotros en el colegio redactamos estrategias que debemos recurrir o proyectos que necesitamos actualmente como sociedad, problemáticas que tenemos, hicimos hasta una propuesta de cada necesidad que teníamos, lo que pudiéramos hacer es agarrar esa lista y trabajarla en el taller de las reuniones, igual algo muy importante que comenta el Lic. Salcedo, nosotros nos enfocamos mucho en lo urbano, pero también existirá lo cultural, no nomas enfocarnos en esto.

---- Toma la palabra el Lic. Guillermo Antonio Salcedo Sánchez y dice: Para fortalecer lo que estaba comentando el arquitecto Monge, aquí lo dice claramente, "el Comité de Planeación Municipal de H. Caborca, Sonora es la instancia única de concentración, coordinación e inducción para promover el desarrollo integral en el municipio", por eso yo les decía el paquete no es poca cosa, porque quiero entender que habrá que tener reuniones con el arquitecto Monge desde luego y yo creo que también con el departamento de Jorge quieren cancha, quieren esto, todo el mundo quiere, y todo el mundo pide, habrá que priorizar, porque hay recursos como dice el arquitecto limitados, espero que en tiempo corto se empiece a mover más, pero habría que platicar con las

personas, es muy amplio el respecto de la responsabilidad, tendríamos que empezar por organizarnos nosotros.-----

----- Toma la palabra el Ing. Alejandro Vargas Pérez y dice: En ese contexto que estamos hablando de necesidades básicas primarias es importante la función de COPLAM, es importante que cubramos las necesidades básicas primarias, todas son importantes, pero lo básico como el agua potable y drenaje son prioritarios, es importante que las tomen en cuenta.-----

----- Toma la palabra el Lic. Guillermo Antonio Salcedo Sánchez y dice: Me van a disculpar, tengo un pendiente personal y les agradezco su paciencia hacia mí persona.-----

----- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Sin otro comentario pasaríamos a asuntos generales.-----

-----CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA PUNTO NÚMERO CINCO, "ASUNTOS GENERALES".-----

----- Toma la palabra el C. Jorge Méndez Hernández y dice: Anteriormente ya habíamos puesto la lista de las obras que están proyectadas para realizar, ya se habían aprobado son 19, nomás que tienen la fecha del 2018, entonces me están pidiendo que las integremos con la fecha nueva para que entren en el recurso del 2019, aquí las traigo, si quieren se las hago llegar para que las chequen, pero es la misma lista.-----

----- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Es la misma obra, nomás es el cambio de fecha, la obra ya se había comentado y aprobado y nomas es el cambio de fecha de inicio.-----

----- Toma la palabra el C. Jorge Méndez Hernández y dice: Si nomas que es con fecha 2019 que entre en el recurso, es el mismo proyecto.-----

----- Toma la palabra el Arq. Rogelio Cornejo Peralta y dice: Jorge, ¿porque no entro el resto de las obras que quedaron pendientes?-----

----- Toma la palabra el C. Jorge Méndez Hernández y dice: Contestaron que se había acabado el recurso, y supuestamente en este 2019 nos van a dar todo el recurso, y lo que quedo pendiente nos lo darían en recurso extraordinario, es lo que nos dijeron, que lo hagan quien sabe.-----

¿Todo ese tipo de obras que traen en CMCOP son de necesidades paliativas vamos a decir de manera emergente o llevan una visión de desarrollo? O dicen saben que vamos a visualizar que tipo de planta se quiere para Caborca como funcionarios y como ciudadanos e irle de alguna manera visualizando y aplicando, porque si bien nos vamos hacia la infraestructura más básica de necesidades de solventar una necesidad emergente como es de agua o drenaje, siempre va a ser lo mismo, pero si ya son obras bajo esta planeación y si va a tener total facultad lo que es este comité ahí es donde se puede ir haciendo esta planeación, claro que a lo mejor por eso esta comisión va estar facultado para hacer ese cambio a lo mejor emergente, si tiene este fondo emergente, pudiera cubrirse, pero no perder esa visión del municipio, porque llegan 3 años y desapareció ese plan, entonces ahorita me decían que es hasta 15 años, entonces porque no hacer una visión desde esta administración hasta 15 años, que se le vaya dando ese seguimiento y no perderlo, pero va a ver esas necesidades emergentes vamos a decir, pero están otros recursos, el fondo minero, a lo mejor no es el tema este pero por eso lo frenaron y está en pausa porque al final del día a lo mejor hubo algo que dijeron ya no van a tener la facultad, la administración en este caso, porque los ejes rectores eran precisamente para mejorar la calidad de vida, si se le ha dado mejoramiento a la ciudad

en tema de pavimentación, pero cuando dice la necesidad de visualizar una ciudad más responsable ambientalmente, con una planta tratadora, con un relleno sanitario, tenemos un corredor hermoso, pues hacia allá lo mejor se tiene que ver, está la asociación de empresarios de Caborca, con un estudio de identificación de vocaciones donde nos dan ese estudio de los ejes rectores, aquí a lo mejor a través de esos talleres ir delineando esos ejes, en el Plan de Desarrollo Municipal están esos ejes, ir alineando y no perdernos en tomas de decisiones en corrito de manera emergente.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Lo que plantea Jorge es lo que ya se ha venido trabajando es lo que ya tenemos, a final de cuentas eso ya no lo vamos a cambiar, este reglamento va entrar en funciones una vez que cabildo lo apruebe y una vez que en el boletín oficial este publicado, la intención de este nuevo reglamento es llegar a eso que usted está comentando, es planificar y con tiempo hacer todo esto, darle una visión de 15 años que es lo que nos permite la ley, ahorita estamos tratando de enderezar como se ha venido planificando el municipio, finalmente esto es una intención, todavía no se puede aplicar, tenemos que seguir trabajando con lo que tenemos.---

Maria elenea.- Entiendo, pero a lo mejor ahorita estas necesidades son necesidades para volver a solventar de manera emergente, pero si ya este recurso y venir trabajando de lo tradicional, pero si ya esta este comité, en la práctica a lo mejor ir delineando todo esto, y no esperar a que lo autoricen, porque no hacer una práctica diferente, que se traigan todas estas necesidades, porque derivan de una necesidad, hay una solicitud tanto de FAIS como de CMCOP, ya sea de infraestructura escolar, pero deriva de una necesidad, verlo en este sentido, si son de alto impacto en la cantidad de personas beneficiadas, ir poniendo un comité evaluador, yo entiendo a veces si es muy apremiante ir cubriendo estas necesidades de infraestructura básica y primordial como lo es el agua porque deriva de un desarrollo sostenible a nivel mundial, ir cubriendo estas partes también.-----

---- Toma la palabra el Arq. Samuel Martínez Bovey y dice: Es muy complejo iniciar en el comité porque no hay antecedentes, estamos iniciando de cero, creo que nos falta orden para iniciar, posiblemente haya necesidad de ordenar como vamos a trabajar, como le vamos a dar importancia a la planeación en base a la sociedad, tener un orden de que vamos a atender primero, creo que nos ayudaría un esquema de cómo vamos a trabajar y a que darle más importancia, porque posiblemente haya muchísima necesidad y muchas ideas entre nosotros, pero si se le tiene que dar la importancia que necesita el municipio.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Yo estoy totalmente de acuerdo, para aclarar este punto, los trabajos de CMCOP recuerden que CMCOP trabaja con el 15% de aportación que ya hizo la gente, 15% del municipio que también ya está, y el 70% es lo que está en juego ahorita, con estas 26 obras que se aprobaron, ya se tiene la participación de la gente, nomás se está esperando la participación del dinero de la federación, por eso creo que es poco lo que podemos hacer en ese sentido, yo entiendo la inquietud y me parece muy válido, esto que estamos haciendo como reglamento, es para que no pase lo que está pasando, y ordenar como dice atinadamente Samuel, ordenar que el crecimiento de Caborca, vaya en un consenso una toma de decisiones organizado, formal o informal, tomar en cuenta todas las voces y caminar en un solo sentido, pero eso es lo que estamos nosotros tratando de cambiar con este nuevo reglamento, esta nueva forma de hacer las cosas, ahorita estamos trabajando con lo que tenemos, tenemos que seguirlo hasta que se autorice y entonces podamos hacer las adecuaciones, el plan de desarrollo es perfectible en el momento que nosotros lo decidamos hacemos esas adecuaciones y entonces podemos empezar a cambiar las cosas, quizás este año nos toque empezar a trabajar en esto y empezaremos el próximo año a trabajar formalmente con esto la intención de esto es que no nos detengamos a hacer los cambios ahorita, el reglamento lleva ese sentido, es lo que estamos tratando de integrar esa nueva forma de ser.-----

---- Hace uso de la voz el Ing. Jesús Esteban Barajas y dice: Por eso desde el inicio la comisión permanente va a tener mucho trabajo apoyando al colegio de arquitectos, creo que tenemos que organizarnos para hacer los talleres, es mucho trabajo y tenemos que organizarnos muy bien, los arquitectos, las empresas privadas y toda la sociedad, nosotros como comisión permanentes tenemos que dar el primer paso.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Es la intención del reglamento, ahorita estamos trabajando lo anterior y la intención de esto es tener otra perspectiva, otra visión de largo plazo, sobre todo eso que el crecimiento sea de largo plazo y el crecimiento de largo plazo que sea planeado y que sea planeado por expertos, por ustedes que son los que trabajan aquí y por el sector privado que también aporta su recurso.-----

---- Toma la palabra el C. Jorge Méndez Hernández y dice: Se puede hacer eso de que la comunidad solicita las obras, yo tengo una lista se las presente el otra vez, la lista de lo que están solicitando y se va autorizar, para ver cuáles son los presupuestos y hacer el proyecto, si están de acuerdo.-----

---- Toma la palabra la C. María Elena Caro Sapien y dice: En la lista que estábamos viendo estamos hablando de urbanizar, sabemos que todos tenemos este conocimiento y contexto de lo que es Caborca, pero no mire alrededor de 20 comunidades que están allá y están creciendo sin ningún ordenamiento, están creciendo y están creciendo para donde Dios le dio a entender, hay necesidades y estudios psicosociales donde hay una pirámide y habla de las necesidades sociales, cuáles son las básicas, si nosotros nos seguimos encasillando a la infraestructura urbana, con pavimento y alumbrado y no hablamos de una asistencia social que se aboque a la comunidad sentida, por parte de nosotros hay una presencia de edificación, yo creo que vamos a poder venir a presentar cualquier monto o cualquier obra que se necesite en la escuela y aprobarla de acuerdo a nuestro criterio y nuestra experiencia, sin embargo es muy diferente visualizar esa necesidad, yo creo que también cabría hacer sesiones o visitas comunitarias, porque al final del día una cosa es lo que se trata en papel pero puede estar detonándose otra cosa en la misma comunidad, yo creo que es muy importante darle ese sentido social que habla de la participación ciudadana, pero creo que la participación ciudadana no es traer a las personas de bajos recursos o de las asociaciones civiles a que nos platicuen sus necesidades, sino es nosotros como comité o como personas nos echemos las vueltas porque al final del día no hay una necesidad nomas, y la gente a veces no sabemos priorizar y queremos todo porque no tenemos nada, es un punto que se debería de considerar, esos recorridos por parte del comité para constatar la prioridad de las obras.-----

---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Por eso parte de lo que dice el artículo primero en los dos últimos renglones dice "Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal, y Asegurar el desarrollo de todas las comunidades del municipio", lleva ese sentido, es el nuevo reglamento que queremos aplicar y aprobar.-----

---- Toma la palabra el Arq. Jesús Ricardo Monge Martínez y dice: Yo creo que si queremos que funcione lo que estamos platicando de que COPLAM sea muy participativo, y si queremos que esto sea para el siguiente año, ahora sí que nos quedan 5 meses, porque en diciembre se hace el presupuesto de egresos y es cuando vamos a estar otra vez apurados, poniendo las obras que tengamos en el archivo, si queremos que esto se eche andar, antes de que se apruebe o no se apruebe el reglamento juntarnos.-----

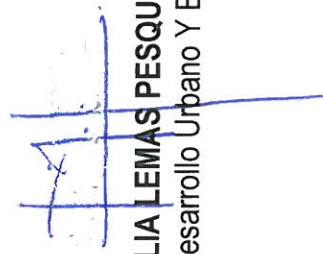
---- Hace uso de la voz el Lic. David Silva Bonales y dice: Así como estamos trabajando con la forma tradicional de trabajo y en la práctica podemos empezar a hacer este tipo de funciones, no estorba pero si tenemos que dejarlo regulado porque podemos hacer solo lo que nos está permitido y esa es la intención irlo regulando, podemos tener las reuniones y los talleres, eso no nos estorba, pero al

final de cuentas tenemos que sustentarlo en un reglamento autorizado y debidamente publicado para que entre en vigencia, y sea vigente con todos los aspectos legales y ya lo podemos hacer obligatorio, podemos empezar a trabajar estoy completamente de acuerdo, pero si tenemos que irle dando un sustento legal y que lleve todo el proceso, porque por una cuestión política o intereses de cualquier tipo se nos pueda caer el trabajo o la intención de mejorar la forma de hacer las cosas.-----

----- **PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, CLAUSURA DE SESIÓN**, el Director de Planeación, Lic. David Silva Bonales, agradece la asistencia y participación de los asistentes, y no habiendo otro asunto que tratar clausura la presente sesión a las trece horas treinta y un minutos del día viernes veintiocho del mes de junio del año dos mil diecinueve, mediante las palabras "SE CLAUSURA LA SESIÓN".-----


LIC. LIBRADO MACÍAS GONZÁLEZ
Presidente Municipal


ARQ. JESÚS RICARDO MONGE MARTÍNEZ
Director De Obras Públicas


ARQ. MIGDALIA LEMAS PESQUEIRA
Directora De Desarrollo Urbano Y Ecología


C. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Coordinador de CMCOP


ING. ALEJANDRO VARGAS PÉREZ
POR AUSENCIA DE C. JOSE FRANCISCO MEDINA AISPURO
Director de OOMAPAS


LIC. DAVID SILVA BONALES


C. JOSE FRANCISCO MEDINA AISPURO Director de Planeación **LIC. LEOBARDO REYES LÓPEZ**
Director de OOMAPAS

REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO:


LIC. GUILLERMO ANTONIO SALCEDO S.


ING. MARÍA ELENA CARO SAPIEN Y
ARQ. RENÁN TAPIA MUÑOZ AMBOS EN
REPRESENTACIÓN DE ING. JOSE ARTURO
ARREDONDO MORALES


ARQ. JORGE MARCOS AROCHA CELAYA


ARQ. SAMUEL MARTÍNEZ BOVEY


ING. JESÚS ESTEBAN BARAJAS